



Decreto de Nro. Sr. Ayuntamiento. pleno el memorial que
antecede por los infrascriptos Nros. que al
presente componen esta Corporacion, unanimes
y conformes dijeron: que devian de acordar y man-
dar como acordaron y mandaron, que al intere-
rerado en dno memorial Parqual Jover Rodri-
guer de Lorenzo, se tenga desde el dia de esta fecha
para en adelante por vecino contribuyente mo-
do de casa abierta Cavera de familia de esta
villa de Abbaran segun lo solicita; que se le ins-
criba con su nombre y Apellido en todos los
Padrones vecinales, afin de q. goze de los benefi-
cios comunes; peche con las cargas concejales,
y reales contribuciones que los demas vecinos,
satisfaciendo las cantidades, que asi por dnas conti-
buciones como por las demas q. acostumbra a
pagarse en dna villa, le quepan y deva putam.
pagar segun sus vienes, los de su madre maria Pro-
druquer, tratos y zangencias q. tenga: Y finalm.
señalar estas dilig.^{tes} al Libro Capitular conveniente
para q. Apré. con.te, y se haya saver al intererado
lo que ha decretado para su inteligencia por el
preerente Erro. quien si lo pidiere le librara
los testimonios que sean de dar. Puer por este
asi lo decretaron mandaron y firmaron

